



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 7 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kridelka (Bélgica)
*Vicepresidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. Chiurazzi-Maxfield

Sumario

Tema 138 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2023
(continuación)

*Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos
y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra
Leona*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 138 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2023 (continuación)

Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/77/7/Add.9 y A/77/352)

1. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/77/352), dice que el informe se ha presentado de conformidad con la resolución 76/246 A de la Asamblea General. En él se aborda el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y las actividades realizadas por el Tribunal en 2022, así como la situación financiera del Tribunal y las medidas adoptadas por este para aumentar la eficiencia, y se solicita una subvención para que el Tribunal pueda seguir ejerciendo su mandato en 2023.

2. La situación financiera del Tribunal sigue siendo motivo de grave preocupación para las Naciones Unidas, el Gobierno de Sierra Leona, los funcionarios principales del Tribunal y el Comité de Supervisión. En la sección VI del informe se facilita información pormenorizada sobre las actividades de recaudación de fondos. En mayo de 2022, el Secretario General envió cartas con un llamamiento dirigido a todos los Estados Miembros, y en julio de ese mismo año, el Gobierno de Sierra Leona escribió al Grupo de los Estados de África para recabar fondos para el Tribunal. Desde octubre de 2021 se han celebrado 83 reuniones bilaterales de recaudación de fondos, la mayoría en formato virtual. Pese a esas iniciativas, no se han hecho contribuciones ni promesas de contribuciones para el ejercicio económico de 2023. En consecuencia, el Secretario General solicita a la Asamblea General que apruebe una subvención para 2023 por valor de 2.910.500 dólares como medida temporal para hacer frente a la situación financiera del Tribunal, si bien sigue tratando de conseguir nuevas contribuciones voluntarias.

3. **La Sra. Chirazzi-Maxfield** (Vicepresidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/77/7/Add.9), dice que la Comisión Consultiva observa que las actividades de recaudación de fondos llevadas a cabo en 2022 han dado muy escasos resultados y reitera la necesidad de que el Secretario General redoble sus esfuerzos de recaudación

de fondos, concretamente ampliando la base de donantes del Tribunal y aplicando enfoques más innovadores a ese fin. La subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición que se aprueba con miras a subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias.

4. Con respecto a las necesidades de recursos para 2023, teniendo en cuenta el carácter residual de las actividades del Tribunal, la Comisión Consultiva considera que debería realizarse un examen del perfil de riesgo en términos de seguridad de la suboficina del Tribunal en Freetown y de los niveles correspondientes de recursos para los servicios de seguridad. Además, la Comisión Consultiva no está convencida de que siga siendo necesario contar con un funcionario de enlace específico en Nueva York y considera que se debería tratar de determinar si otras oficinas de enlace en Nueva York podrían prestar el apoyo necesario a título reembolsable. La Comisión Consultiva sigue observando un patrón constante de infrutilización de los recursos relacionados con las actividades judiciales del Tribunal, al tiempo que reconoce que los gastos derivados de esas actividades son impredecibles.

5. La Comisión Consultiva opina que, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Tribunal debería poder realizar una parte considerable de sus actividades a distancia, y que los recursos para viajes en 2023 no están plenamente justificados. En vista de sus persistentes dificultades de financiación, el Tribunal debería redoblar sus esfuerzos de reducción de costos. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por la sostenibilidad de las contribuciones voluntarias como mecanismo para financiar las actividades del Tribunal y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que busque mecanismos de financiación alternativos y sostenibles para el Tribunal. Para complementar los recursos del Tribunal, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos, como mecanismo financiero de transición, por una suma que no exceda los 2.765.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

6. **El Sr. Durrani** (Pakistán), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo agradece al Gobierno de Sierra Leona y a otros Estados Miembros y asociados su apoyo a la labor del Tribunal. El Grupo da gran importancia al buen funcionamiento de las instituciones judiciales dotadas de mandato y sigue muy de cerca la preocupante situación financiera del Tribunal. El Grupo recuerda que la Asamblea General, en su resolución 76/246 A, autorizó al Secretario

General a contraer compromisos de gastos por un importe que no superara los 2,8 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. El Grupo acogió con beneplácito el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y confía en que la información sobre el gasto final para 2022 se incluirá en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022.

7. El Grupo apoya la solicitud del Secretario General de una subvención de 2,9 millones de dólares para 2023. Observa que las hipótesis que constituyen la base del presupuesto para 2023 se derivan de las operaciones del Tribunal y que los recursos propuestos sufragarán las funciones judiciales y no judiciales, incluida la protección de testigos y víctimas, los procedimientos judiciales y administrativos, la supervisión de la ejecución de las penas, la asistencia a las autoridades nacionales y la cooperación estatal, el mantenimiento de los archivos y la administración del Tribunal, la preservación del legado del Tribunal Especial para Sierra Leona y las actividades de divulgación para incrementar la visibilidad del Tribunal Especial Residual. El Grupo celebra las medidas adoptadas por el Tribunal Especial Residual para aumentar la eficiencia, en particular la reducción de los gastos de viaje y la devolución de los saldos no utilizados.

8. Pese al apoyo de los Estados Miembros y los esfuerzos de recaudación de fondos del Secretario General, los funcionarios principales del Tribunal y el Comité de Supervisión, el Grupo está muy preocupado por el futuro de la financiación del Tribunal. Le preocupa en particular que, desde 2015, el Tribunal no recibe contribuciones voluntarias suficientes para su funcionamiento y ha tenido que depender de subvenciones de la Asamblea General. El carácter imprevisible de las contribuciones voluntarias plantea problemas graves para la sostenibilidad del Tribunal y la ejecución efectiva de su mandato. Hace falta un mecanismo de financiación del Tribunal que pueda sostenerse a largo plazo.

9. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo recuerda que el Tribunal Especial Residual comenzó a funcionar en 2014 y tiene el mandato de desempeñar funciones residuales esenciales del Tribunal Especial para Sierra Leona, entre ellas prestar apoyo a los testigos, preservar los archivos y llevar a cabo procedimientos judiciales y administrativos *ad hoc*. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para

Sierra Leona, el Tribunal debe financiarse con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. Sin embargo, el Tribunal no recibe contribuciones voluntarias suficientes para su funcionamiento —en 2022 solo recibió 40.000 dólares—, de manera que depende de subvenciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Grupo espera con interés discutir la solicitud del Secretario General de una subvención para 2023.

10. El Grupo comparte la preocupación del Secretario General sobre el futuro de la financiación del Tribunal. No se ha recibido ninguna contribución para el ejercicio económico de 2023 y las perspectivas de que se formulen más promesas de contribuciones son mínimas. Hace falta un mecanismo de financiación sostenible para el Tribunal, que posiblemente se encuentre entre las alternativas propuestas por la Comisión Consultiva en su informe sobre la solicitud de una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/67/648).

11. El Grupo da las gracias a los Estados Miembros que siguen aportando contribuciones voluntarias y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal. Insta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos de recaudación de fondos, entre otras cosas ampliando la base de donantes. El Grupo también expresa su agradecimiento por el continuo apoyo del Gobierno de Sierra Leona al Tribunal.

12. El Grupo elogia los esfuerzos del Tribunal por preservar y promover el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona. El Tribunal Especial Residual conmemoró recientemente el 30º aniversario del inicio de la guerra civil celebrando un acto en el Museo de la Paz de Sierra Leona, al que asistieron organizaciones de la sociedad civil, víctimas, excombatientes, funcionarios gubernamentales y estudiantes.

13. **El Sr. Kanu** (Sierra Leona) dice que su delegación recuerda la resolución 76/246 A de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no superara los 2.773.300 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y las persistentes dificultades que acarrea el vigente mecanismo de financiación del Tribunal, Sierra Leona observa con aprecio las cuestiones destacadas en el informe del Secretario General, incluidos los esfuerzos realizados para lograr ahorros y mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de la autorización para contraer compromisos de

gastos, así como para obtener contribuciones voluntarias adicionales.

14. El Grupo acoge con agrado la solicitud del Secretario General de una subvención de 2.910.500 dólares para 2023 a fin de que el Tribunal pueda ejecutar su mandato y su programa de trabajo e insta a la Comisión a que apruebe esa solicitud, con la esperanza de que las contribuciones voluntarias que se reciban en 2023 reducirán la utilización de los fondos aportados por las Naciones Unidas. El orador agradece a los Estados Miembros su apoyo constante al Tribunal.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.